



RESOLUCIÓN N° 2020-0580

(Abril 13 de 2020)

“Por la cual se modifica la Resolución N° 2020-0542 y se toman otras determinaciones”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de las funciones y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2020-0493 del 16 de marzo de 2020, se suspendieron los términos de las actuaciones administrativas, partir de 16 y hasta el 31 de marzo de 2020, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada en todo el territorio nacional, tendiente a evitar la propagación del COVID 19.

Que mediante Resolución 2020-0542 del 24 de marzo de 2020, se amplió la suspensión de términos hasta el 12 de abril de 2020.

Que mediante Decreto 531 de 2020, el Gobierno Nacional se amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia hasta las cero horas del 27 de abril de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia.

Que en virtud de lo dicho, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 2020-0542 del 24 de marzo de 2020, en el sentido de prorrogar la suspensión de los términos de las actuaciones administrativas que conlleven la práctica de visitas, para resolver las solicitudes de permisos, autorizaciones, concesiones, licencias ambientales, recursos y procedimientos sancionatorios; con visita técnica decretada y no practicada; hasta el 26 de abril de 2020.

De la misma manera se suspenden hasta el 26 de abril de 2020, los términos para resolver los recursos interpuestos, los términos de los procesos administrativos de cobro por Jurisdicción Coactiva que adelanta la Corporación, así como, los términos de las actuaciones administrativas que a la fecha se encuentren pendientes de librar las citaciones y/o comunicaciones, para realizar las respectivas diligencias de notificación, siempre que éstas no sea posible llevarlas a cabo por medios electrónicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar la resolución N° 2020-0561 del primero de abril de 2020, expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación.

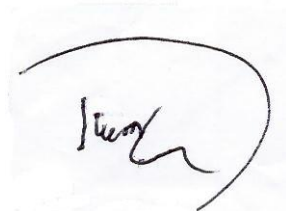
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN N° 2020-0580

(Abril 13 de 2020)

“Por la cual se modifica la Resolución N° 2020-0542 y se toman otras determinaciones”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Proyectó: Juliana Durán P.